

COMITÉ DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

Concurso docente planta TC y MT — Resolución No. 603 de 2025, modificada por las Resoluciones No. 570 y No. 592 de 2026

GUÍA PARA LA APLICACIÓN DE PRUEBAS DEL CONCURSO DOCENTE

1. PRESENTACIÓN

La presente guía tiene por objeto informar a los aspirantes admitidos al concurso público y abierto para la provisión de cargos docentes de tiempo completo y medio tiempo de la Institución Universitaria del Putumayo, convocado y reglamentado mediante la Resolución No. 603 del 13 de agosto de 2025, sobre las condiciones, reglas y orientaciones operativas aplicables a la aplicación de las pruebas del proceso de selección.

Este documento desarrolla, en su componente operativo, lo dispuesto en la Resolución No. 603 de 2025 y en los actos administrativos que la reiniciaron y la modificaron, esto es, la Resolución No. 570 del 6 de julio de 2026 y la Resolución No. 592 del 15 de julio de 2026, así como la Citación General a Pruebas expedida por el Comité de Selección y Evaluación conforme al artículo 38 de la Resolución No. 603 de 2025.

La presente guía no sustituye ni modifica las normas del concurso. Su función es exclusivamente desarrollar, en clave operativa y de orientación para los aspirantes, lo dispuesto en la Resolución No. 603 de 2025, en sus modificatorias y en la Citación General a Pruebas. En consecuencia, esta guía no modifica los criterios de evaluación, las ponderaciones, los requisitos de participación, las etapas del concurso ni las causales de exclusión establecidas en dichos actos.

En caso de cualquier diferencia entre el contenido de esta guía y lo dispuesto en la Resolución No. 603 de 2025, sus modificatorias, o la Citación General a Pruebas, prevalecerá lo establecido en estas últimas, en especial en cuanto a fechas, horarios y lugares específicos asignados a cada aspirante. Las situaciones no previstas en esta guía serán resueltas por el Comité de Selección y Evaluación, de conformidad con la convocatoria y las normas aplicables.

2. MARCO NORMATIVO Y ACTOS APLICABLES AL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección al cual se refiere esta guía se rige por los siguientes actos:

1. Resolución No. 603 del 13 de agosto de 2025: establece el procedimiento y convoca a concurso público y abierto para la provisión de cargos de profesor de tiempo completo y medio tiempo; reglamenta la estructura del proceso, los requisitos, las pruebas de selección (arts. 23 a 27) y su ponderación (arts. 37 y 38).
2. Resolución No. 0021 del 19 de enero de 2026: reinició parcialmente el concurso convocado por la Resolución No. 603 de 2025, para efectos de una segunda fase de inscripción del perfil de Ingeniero Civil, tiempo completo, sede Mocoa, y ajustó el cronograma hasta la etapa de lista definitiva de admitidos.

3. Resolución No. 570 del 6 de julio de 2026: reinicia el concurso público y abierto, actualiza el cronograma de las etapas restantes, dispone la citación a pruebas de los aspirantes admitidos y designa a la Unidad Central del Valle del Cauca — UCEVA como quien aplica, califica y consolida técnicamente y donde se establece que el Comité adopta las decisiones del concurso y tramita las reclamaciones.
4. Resolución No. 592 del 15 de julio de 2026: modifica los artículos 24, 27, 37 y 38 de la Resolución No. 603 de 2025, con el fin de precisar la aplicación grupal de la entrevista, la prohibición absoluta de dispositivos electrónicos durante la prueba pedagógica, y armonizar la referencia a “una prueba escrita” con la estructura de cuatro pruebas de distinta naturaleza y modalidad.
5. Citación General a Pruebas — Concurso Docente Planta TC y MT, Resolución No. 603 de 2025: expedida por el Comité de Selección y Evaluación en desarrollo del artículo 38 de la Resolución No. 603 de 2025, mediante la cual se informan las fechas, horarios, lugares y condiciones generales para la presentación de las pruebas a los aspirantes incluidos en la lista de admitidos definitiva, y se publica la programación individual de la entrevista y de la práctica docente.

La Citación General a Pruebas es un acto de trámite mediante el cual se hace efectiva la convocatoria a pruebas prevista en la Resolución No. 603 de 2025; no crea, modifica ni extingue los criterios, ponderaciones ni requisitos del concurso, los cuales continúan rigiéndose por dicha resolución y sus modificatorias.

Esta guía se interpreta y aplica de manera armónica con los actos administrativos y de trámite citados. En caso de cualquier discrepancia, prevalecerá lo dispuesto en ellos.

3. ESTRUCTURA Y PONDERACIÓN DE LAS PRUEBAS

De conformidad con el artículo 23 de la Resolución No. 603 de 2025, el mérito de los aspirantes se establece asignando puntaje conforme a los siguientes factores:

Criterio	Porcentaje sobre el total del concurso
Prueba pedagógica	40 %
Prueba psicotécnica	20 %
Práctica docente	10 %
Entrevista	10 %
Hoja de vida	20 %

Las pruebas pedagógica, psicotécnica, práctica docente y entrevista tienen carácter eliminatorio (art. 37, Resolución No. 603 de 2025). La hoja de vida solo se califica respecto de los aspirantes que hayan superado dichas pruebas (art. 43, Resolución No. 603 de 2025).

4. ENTIDAD APLICADORA Y CONDICIONES LOGÍSTICAS

La aplicación de las pruebas está a cargo de la Unidad Central del Valle del Cauca — UCEVA, en los términos contractuales y operativos definidos con la Institución Universitaria del Putumayo (art. 4, Resolución No. 570 de 2026).

La Vicerrectoría Administrativa y las dependencias competentes de la Institución garantizan los espacios físicos, equipos tecnológicos, conectividad, recursos audiovisuales, mobiliario, personal de apoyo y demás condiciones logísticas requeridas para la aplicación de las pruebas (art. 5, Resolución No. 570 de 2026).

Las pruebas se aplican de manera presencial en las instalaciones de la Institución Universitaria del Putumayo, sede Mocoa, en los espacios asignados y publicados en la Citación General a Pruebas (arts. 24 y 26, Resolución No. 603 de 2025).

5. CRONOGRAMA GENERAL DEL CONCURSO

El cronograma de las etapas restantes del concurso fue actualizado mediante el artículo 2 de la Resolución No. 570 de 2026, así:

Actividad	Fecha(s)
Citación a pruebas	10 de julio de 2026
Aplicación prueba pedagógica	21 de julio de 2026
Aplicación prueba psicotécnica	21 de julio de 2026
Aplicación entrevista	21 de julio de 2026
Aplicación prueba práctica docente	22 y 23 de julio de 2026
Publicación resultados pruebas y entrevista	31 de julio de 2026
Reclamaciones a las calificaciones preliminares pruebas y entrevista	3 a 5 de agosto de 2026
Decisión de reclamaciones y consolidado definitivo de calificaciones pruebas y entrevista	6 al 21 de agosto de 2026 (publicación 21 de agosto de 2026)
Calificación de hojas de vida	24 de agosto al 4 de septiembre de 2026
Publicación de resultados preliminares hojas de vida	11 de septiembre de 2026
Reclamaciones a las calificaciones preliminares hojas de vida	14 al 16 de septiembre de 2026
Decisión de reclamaciones y consolidado definitivo calificaciones hojas de vida	17 al 30 de septiembre de 2026 (publicación 30 de septiembre de 2026)
Elaboración consolidado definitivo calificaciones aspirantes y elaboración listas de elegibles	1 al 15 de octubre de 2026
Publicación de las listas de elegibles	19 de octubre de 2026

Esta guía desarrolla de manera específica las actividades correspondientes a la aplicación de las pruebas (ítems 7 a 11 del cronograma). Las etapas posteriores se rigen igualmente por lo dispuesto en la Resolución No. 603 de 2025 y sus modificatorias.

6. CITACIÓN A LAS PRUEBAS

El Comité de Selección y Evaluación citó a las pruebas a los aspirantes admitidos incluidos en la lista definitiva, mediante la Citación General a Pruebas publicada en la página web de la Institución

(<https://itp.edu.co/ITP2022/>), conforme al artículo 38 de la Resolución No. 603 de 2025 (con la corrección de referencias introducida por el art. 3 de la Resolución No. 592 de 2026). La citación incluye a treinta y tres (33) aspirantes, conforme a la lista de admitidos definitiva del concurso.

Conforme a la Citación General a Pruebas, la aplicación se desarrolla en la sede de la Institución en Mocoa, según el siguiente cronograma específico de fechas, horarios y lugares:

Actividad	Fecha	Horario	Lugar
Prueba psicotécnica y prueba pedagógica presencial	21 de julio de 2026	8:00 a. m. a 12:00 m.	Salón A121, Bloque A salas de cómputo
Entrevista presencial	21 de julio de 2026	2:00 p. m. a 6:30 p. m.	Sala TIC, Segundo piso — Bloque de laboratorios
Práctica docente individual	22 y 23 de julio de 2026	Según horario individual	Salón A119, Bloque A salas de sistemas
Sala de espera práctica docente	22 y 23 de julio de 2026	Según programación	Salón A109

La entrevista se desarrolla en siete (7) sesiones grupales de hasta cinco (5) aspirantes cada una, entre las 2:00 p. m. y las 6:30 p. m. del 21 de julio de 2026, conforme a la programación individual incluida en la Citación General a Pruebas.

La práctica docente individual se desarrolla en bloques individuales de treinta (30) minutos por aspirante que corresponderán a 20 minutos de evaluación y 10 minutos para transición, registro y preparación de la siguiente sesión, distribuidos entre el 22 y el 23 de julio de 2026, conforme a la programación individual incluida en la Citación General a Pruebas.

Es responsabilidad exclusiva de cada aspirante verificar, en la Citación General a Pruebas, la sesión y el horario específico asignado a su número de documento, y presentarse en el lugar, fecha y hora allí indicados.

7. CONDICIONES GENERALES DE INGRESO Y REGISTRO

Conforme a la Citación General a Pruebas, los aspirantes deberán ingresar por la Portería principal de la Institución. La verificación de identidad se realizará en la Portería principal — atención al usuario, y el registro de asistencia se realizará en cada salón de aplicación de las pruebas.

La Institución dispondrá de personal de apoyo logístico y técnico durante el desarrollo de las jornadas.

8. PRUEBA PEDAGÓGICA

Permite verificar el quehacer profesional de los aspirantes, en cuanto a sus niveles de idoneidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones, especialmente en los procesos de evaluar, formar y enseñar (art. 24, Resolución No. 603 de 2025).

1. Se aplica por citación, en el Salón A121, Bloque A salas de cómputo, dentro del bloque horario del 21 de julio de 2026, de 8:00 a. m. a 12:00 m.
2. Consiste en un formulario virtual de veinticinco (25) preguntas.
3. Duración: treinta (30) minutos.
4. Mientras se aplica la prueba se bloqueará el acceso a páginas web en los equipos utilizados para tal fin y no será autorizado el uso del celular.

9. PRUEBA PSICOTÉCNICA

La prueba psicotécnica permite valorar las actitudes, motivaciones e intereses de los aspirantes al momento de abordar situaciones propias de los procesos pedagógicos o de la gestión en una institución educativa, de conformidad con el artículo 25 de la Resolución No. 0603 de 2025.

Se aplicará de manera presencial en el Salón A121, Bloque A, salas de cómputo, dentro del bloque horario establecido para el 21 de julio de 2026, de 8:00 a. m. a 12:00 m.

La prueba psicotécnica estará integrada por los siguientes cuatro (4) componentes de evaluación:

1. Personalidad.
2. Competencias.
3. Valores y/o antivalores.
4. Emociones y procesos cognitivos.

Para efectos de su aplicación operativa, los cuatro componentes serán administrados mediante dos (2) instrumentos:

- a) **Un instrumento virtual**, mediante el cual se evaluarán los componentes de personalidad y competencias.
- b) **Un instrumento escrito**, mediante el cual se evaluarán los componentes relacionados con valores y/o antivalores, emociones y procesos cognitivos.

La integración de los componentes en los dos instrumentos señalados no modifica su finalidad, alcance, criterios de evaluación, ponderación, carácter eliminatorio ni puntaje mínimo aprobatorio establecidos en la Resolución No. 0603 de 2025 y sus actos modificatorios.

La duración total prevista para la aplicación de la prueba psicotécnica será de dos (2) horas. La secuencia de aplicación, las instrucciones y los materiales requeridos serán informados por el personal responsable antes del inicio de la jornada.

10. PRÁCTICA DOCENTE

Se aplica de manera individual en el Salón A119, Bloque A salas de sistemas, el 22 y el 23 de julio de 2026, conforme al horario individual asignado a cada aspirante en la Citación General a Pruebas (art. 26, Resolución No. 603 de 2025). El Salón A109 se dispone como sala de espera para los aspirantes citados en estas fechas.

1. Duración: veinte (20) minutos, dentro de los cuales el aspirante deberá dictar una clase al evaluador.

2. La Institución suministrará un equipo videobeam o televisor, así como un tablero, para que el aspirante pueda replicar el material que llegare a preparar.
3. La temática de la clase deberá estar relacionada con la vacante a la cual el aspirante aspira.

Se tendrán en cuenta cinco (5) criterios de evaluación: dinamismo en la clase, metodología de la enseñanza, aplicabilidad de los conceptos, planeación de la clase y claridad en las explicaciones.

11. ENTREVISTA

La entrevista se aplica de manera presencial en la Sala TIC, Segundo piso — Bloque de laboratorios, el 21 de julio de 2026, entre las 2:00 p. m. y las 6:30 p. m., en sesiones grupales de hasta cinco (5) aspirantes citados a la misma hora de presentación, con una duración total de treinta (30) minutos por sesión (art. 27, Resolución No. 603 de 2025, modificado por el art. 1 de la Resolución No. 592 de 2026), actividad que serán grabadas por la UCEVA.

No obstante el desarrollo grupal de la sesión, cada aspirante será calificado de manera individual, diferenciada e independiente por el entrevistador o panel designado, conforme a los mismos criterios de evaluación aplicables a todos los aspirantes.

A través de la entrevista se podrá evidenciar información relevante de los candidatos, sus aptitudes y forma de comunicar, la alineación con los valores institucionales y aspectos relevantes de su vida a tener en cuenta para su escogencia (art. 27, Resolución No. 603 de 2025).

12. USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DURANTE LAS PRUEBAS

Como regla general, los aspirantes deben abstenerse de ingresar material no autorizado, celulares u otros dispositivos electrónicos durante las pruebas, salvo autorización expresa del personal responsable, conforme a las recomendaciones generales de la Citación General a Pruebas.

Esta posibilidad de autorización expresa no aplica durante la prueba pedagógica. La prohibición de uso del celular establecida en el artículo 24 de la Resolución No. 603 de 2025 rige de manera absoluta e inexceptuable durante la aplicación de dicha prueba (art. 2, Resolución No. 592 de 2026). En ningún caso el ingreso de estos dispositivos implica la autorización de su uso durante la aplicación de la prueba correspondiente.

13. CARÁCTER ELIMINATORIO Y PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO

De conformidad con el artículo 37 de la Resolución No. 603 de 2025, las pruebas se ponderan y califican así:

Tipo de prueba	Carácter	Peso porcentual	Puntaje mínimo aprobatorio
Pedagógica	Eliminatorio	40 %	70 / 100
Psicotécnica	Eliminatorio	20 %	70 / 100
Práctica docente	Eliminatorio	10 %	70 / 100
Entrevista	Eliminatorio	10 %	70 / 100

La sustitución de las expresiones “una prueba escrita” y “a la prueba escrita” por “las pruebas” y “a las pruebas”, dispuesta en el artículo 3 de la Resolución No. 592 de 2026, tiene por objeto armonizar los artículos 37 y 38 de la Resolución No. 603 de 2025 con la estructura de cuatro (4) pruebas de distinta naturaleza y modalidad prevista en los artículos 23 a 27 de la misma resolución. Esta corrección no implica modificación alguna de las ponderaciones, los puntajes mínimos aprobatorios, los plazos ni los requisitos del proceso de selección.

Únicamente se calificará la hoja de vida de los aspirantes que hayan superado la prueba pedagógica, la prueba psicotécnica, la práctica docente y la entrevista (art. 43, Resolución No. 603 de 2025).

14. RESERVA DE LAS PRUEBAS

Las pruebas escritas tienen el carácter de reservado (art. 41, Resolución No. 603 de 2025). No obstante, para efectos de las reclamaciones, los aspirantes que lo soliciten expresamente podrán acceder al material de las pruebas con el fin de fundamentar su reclamación.

El acceso se dará dentro del mismo término previsto para presentar reclamaciones, y será responsabilidad de los aspirantes solicitarlo oportunamente, a más tardar el primer día de dicho término. La exhibición del material se realizará en la misma ciudad de aplicación de las pruebas escritas.

15. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y RECLAMACIONES

El resultado preliminar de las pruebas y de la entrevista se publica a través de la página web de la Institución (<https://itp.edu.co/ITP2022/>), en la fecha indicada en el cronograma del concurso (art. 39, Resolución No. 603 de 2025), es decir, el 31 de julio de 2026.

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de los resultados preliminares (3 al 5 de agosto de 2026, según el cronograma), los aspirantes podrán presentar reclamaciones a través del correo electrónico convocatoriadocente2025@itp.edu.co (art. 40, Resolución No. 603 de 2025).

El Comité de Selección y Evaluación elaborará y publicará la respuesta a las reclamaciones y el consolidado definitivo de las calificaciones dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento del término de reclamaciones, es decir, entre el 6 y el 21 de agosto de 2026, con publicación el 21 de agosto de 2026 (art. 42, Resolución No. 603 de 2025).

16. RECOMENDACIONES GENERALES PARA LOS ASPIRANTES

Conforme a la Citación General a Pruebas, se recomienda a los aspirantes:

1. Presentarse con mínimo treinta (30) minutos de anticipación al inicio de cada prueba.
2. Portar el documento de identidad original.
3. Atender las instrucciones del personal de apoyo, del Comité de Selección y Evaluación y de la UCEVA.
4. Realizar el ingreso por la Portería principal.
5. Cumplir el registro de asistencia en cada salón.
6. Abstenerse de ingresar material no autorizado, celulares u otros dispositivos durante las pruebas, salvo autorización expresa del personal responsable, salvo lo dispuesto para la prueba pedagógica.

7. Permanecer en las salas o espacios asignados conforme a las instrucciones logísticas.
8. Verificar previamente, en la Citación General a Pruebas, la fecha, hora y lugar de cada prueba.

17. DISPOSICIONES FINALES

Como recordatorio, son causales de exclusión del proceso de selección, entre otras aplicables durante el desarrollo de las pruebas, las siguientes (art. 7, Resolución No. 603 de 2025):

1. No aprobar las pruebas de carácter eliminatorio establecidas para el proceso de selección.
2. Ser suplantado por otra persona en la presentación de las pruebas previstas en el proceso de selección.
3. Realizar acciones para cometer fraude u otras irregularidades en el proceso de selección.

La presente guía tiene naturaleza exclusivamente operativa y orientativa. No sustituye, deroga ni modifica la Resolución No. 603 de 2025, sus modificatorias — Resoluciones No. 570 y No. 592 de 2026 —, ni la Citación General a Pruebas expedida por el Comité de Selección y Evaluación; únicamente las desarrolla con fines de información a los aspirantes.

Las situaciones no previstas en esta guía serán resueltas por el Comité de Selección y Evaluación, de conformidad con la convocatoria y las normas aplicables.

Canal oficial de información del proceso: página web institucional <https://itp.edu.co/ITP2022/>. Canal de reclamaciones: convocatoriadocente2025@itp.edu.co.